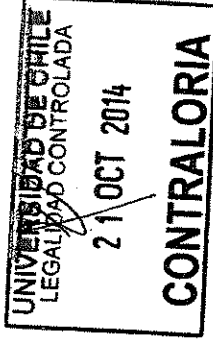


UNIVERSIDAD DE CHILE
FACULAD DE CIENCIAS



AUTORIZA TRATO DIRECTO CON CNN
CHILE CANAL DE TELEVISION LTDA.

RESOLUCION LT N° 056/2014.

Santiago, 12 de septiembre de 2014.

Con esta fecha el Decano de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile, ha expedido la siguiente resolución:

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L N° 3 de 2006, del Ministerio de Educación, publicado en el Diario Oficial del 2 de octubre de 2007, que aprueba Texto refundido, coordinado y sistematizado del D.F.L N° 153 de 1981, Decreto N° 20 de 2007 del Ministerio de Hacienda, que modifica reglamentación de la Ley N° 19.886 de 2003, Decretos Universitarios N° 2761 de 2014, N° 2949 de 2010, Decreto Universitario N° 1587 de 2014.

CONSIDERANDO:

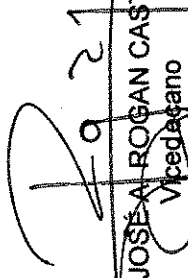
1. Que la línea editorial del Canal de Televisión CNN Chile Canal de Televisión Ltda., es atrayente para la exhibición de Cápsulas Científicas denominadas "Ciencias para Todos", de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile.
2. Que el Canal de Televisión CNN Chile Canal de Televisión Ltda., es de prestigio nacional e internacional.
3. Que los precios resultan de interés para esta unidad académica producto que el canal de Televisión CNN Chile Ltda., requiere contar con información de carácter científica.
4. Que las razones antes expuestas se ha concluido que es del todo indispensable acudir a la contratación directa, conforme lo autoriza el artículo 10 número 7 letra k) del Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, aprobado por el decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda del año 2004.

RESUELVO:

1. Autorízase el Trato Directo y pago a CNN Chile Canal de Televisión Ltda., Rut 76.012.138-K por la suma de \$ 2.975.000.- (Dos millones novecientos setenta y cinco mil pesos), con impuesto I.V.A incluido, correspondiente a la exhibición de Cápsulas Científicas denominadas "Ciencia para Todos", de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile.
2. Infórmese en el portal www.mercadopublico.cl dentro del plazo de 21 horas, desde la fecha de su total tramitación de la presente resolución.

3. Considérese parte integrante de la presente resolución la Cotización de Exhibición de Cápsulas que se adjunta.
4. Remítase la presente resolución a la Contraloría Interna de la Universidad de Chile, para su respectivo control de legalidad.
5. Impútese el gasto correspondiente al presupuesto de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile, conforme a lo dispuesto en el Título A, Subtítulo 2, Ítem 2.6 del Presupuesto Universitario Vigente.

Anótese, comuníquese y regístrese.


DR. JOSÉ ALROSGAN CASTILLO
Vicedecano


DR. VÍCTOR H. CIFUENTES GUZMÁN
Decano


PEDRO S. ARANCIBIA ALFARO
Director Económico y Administrativo (S)

**UNIVERSIDAD DE CHILE
FACULAD DE CIENCIAS**



**AUTORIZA TRATO DIRECTO CON CNN
CHILE CANAL DE TELEVISION LTDA.**

RESOLUCION LT N° 056 /2014.

Santiago, 12 de septiembre de 2014.

Con esta fecha el Decano de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile, ha expedido la siguiente resolución:

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L N° 3 de 2006, del Ministerio de Educación, publicado en el Diario Oficial del 2 de octubre de 2007, que aprueba Texto refundido, coordinado y sistematizado del D.F.L N° 153 de 1981, Decreto N° 20 de 2007 del Ministerio de Hacienda, que modifica reglamenta de la Ley N° 19.886 de 2003, Decretos Universitarios N° 2761 de 2014, N° 2949 de 2010, Decreto Universitario N° 1587 de 2014.



CONSIDERANDO:

1. Que la línea editorial del Canal de Televisión CNN Chile Canal de Televisión Ltda., es atrayente para la exhibición de Cápsulas Científicas denominadas "Ciencias para Todos", de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile.
2. Que el Canal de Televisión CNN Chile Canal de Televisión Ltda., es de prestigio nacional e internacional.
3. Que los precios resultan de interés para esta unidad académica producto que el canal de Televisión CNN Chile Ltda., requiere contar con información de carácter científica.
4. Que las razones antes expuestas se ha concluido que es del todo indispensable acudir a la contratación directa, conforme lo autoriza el artículo 10 número 7 letra f) del Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, aprobado por el decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda del año 2004.

RESUELVO:


1. Autorízase el Trato Directo y pago a CNN Chile Canal de Televisión Ltda., Rut 76.012.138-K por la suma de \$ 2.975.000.- (Dos millones novecientos setenta y cinco mil pesos), con impuesto I.V.A incluido., correspondiente a la exhibición de Capsulas Científicas denominadas "Ciencia para Todos", de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile.
2. Infórmese en el portal www.mercadopublico.cl dentro del plazo de 21 horas, desde la fecha de su total tramitación de la presente resolución.



Está pasando. Lo estás viendo.

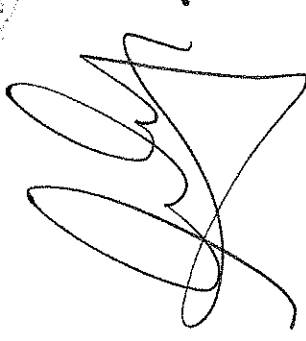
Sres.
U. de Chile
Sra Hortensia Morales
Presente.

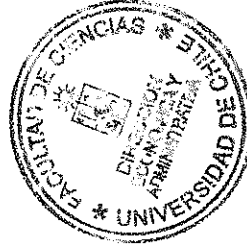
| Cotización Exhibición Cápsulas | |
|--|-----------|
| Descripción | Valor |
| Exhibición Cápsulas Ciencia Para Todos | 2,500,000 |
| Correspondiente al mes de Septiembre | 475,000 |
| Total | 2,975,000 |

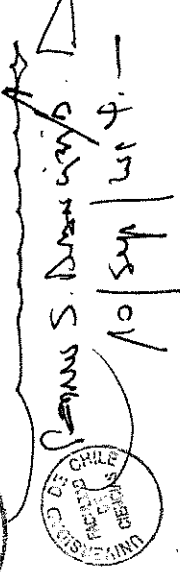

Pia Chaparro

Gte Administración y Finanzas








10/sep/14

Avda. Del Valle 765 piso 5, Ciudad Empresarial, Huechuraba, Santiago, Chile. www.cnnchile.com

SOLICITUD DE COMPRA Ley N° 19.886

Solicitado por: En cumplimiento con lo establecido en la Ley 19.886 de compras públicas yo, Anexo N° Laboratorio

Correo Electrónico: solicito se efectue la adquisición mediante la vía de a través del portal www.mercadopublico.cl, de lo siguiente:

Defina el bien y/o servicio a adquirir claramente

Exhibición de cápsulas científicas a través de las pantallas de CNN Chile.

En el caso de Licitación Pública incorpore un valor

Si la adquisición supera las 3 U. T. M. que establece la Ley 19.886 los **Criterios de Evaluación**, serán los siguientes:

| | | | | | | | |
|----------------------------|--|---------------------|--|------------------|----------------------------|----------------|----------------------------|
| Precio | <input checked="" type="checkbox"/> 30 | Experiencia | <input checked="" type="checkbox"/> 30 | Servicio Técnico | <input type="checkbox"/> 0 | Post Venta | <input type="checkbox"/> 0 |
| Plazo Entrega | <input type="checkbox"/> 0 | Metodología | <input type="checkbox"/> 0 | Recargo Flete | <input type="checkbox"/> 0 | Comp. Anterior | <input type="checkbox"/> 0 |
| Requisitos administrativos | <input type="checkbox"/> 0 | Requisitos Técnicos | <input type="checkbox"/> 0 | Otros Criterios | <input type="checkbox"/> 0 | | |

Definir Otros Criterios de Evaluación

Indicar por que se necesita lo solicitado:

Para la difusión de las investigaciones inéditas de los científicos de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile.

Fuente de Financiamiento

Decanato de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile.

Nombre y Firma
 Autorización Presupuestaria

Nombre y Firma
 Jefe de Unidad y/o
 Director de Proyecto

En Santiago,

dd/mm/aa

Recepción Adquisiciones : MP-

ID: 5434-

dd/mm/aa



Firma manuscrita


2. Infórmese en el portal www.mercadopublico.cl dentro del plazo de 21 horas, desde la fecha de su total tramitación de la presente resolución.

3. Considérese parte integrante de la presente resolución la Cotización de Exhibición de Cápsulas que se adjunta.
4. Remítase la presente resolución a la Contraloría Interna de la Universidad de Chile, para su respectivo control de legalidad.
5. Impútese el gasto correspondiente al presupuesto de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile, conforme a lo dispuesto en el Título A, Subtítulo 2, Ítem 2.6 del Presupuesto Universitario Vigente.

Anótese, comuníquese y regístrese.

FDO. DR. VICTOR CIFUENTES GUZMÁN, Decano; DR. JOSÉ
ROGAN CASTILLO, Vicedecano.

Lo que transcribo para su conocimiento
Saluda a Ud.,



DIRECTOR ECONÓMICO Y ADMINISTRATIVO (S)